

Relación de solicitantes, 1 de abril al 30 de junio, que deben subsanar



Se ha publicado en el BOAM, número 7.945, de fecha 11 de julio de 2017, una Resolución firmada por el Director General de Recursos HUMANOS en la que se publica la relación de solicitantes de ayudas asistenciales, de la convocatoria 2017, solicitadas del 1 de abril al 30 de junio, que deben subsanar o aportar documentación.

El plazo de subsanación será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOAM.

[Leer más](#)

El personal en activo presentará la documentación requerida exclusivamente vía telemática a través de Ayre.

Los jubilados y pensionistas en las oficinas del registro del Ayuntamiento, preferentemente en la calle Bustamante, número 16.

La relación de personas que deben subsanar se puede consultar en el tablón de anuncios de la calle Bustamante o a través de la intranet Ayre.

[Adjuntamos resolución](#)